



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IX * Número 128 * Julio 2011

I. Disposiciones y Acuerdos

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....3

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO3

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se designa al Profesor/a encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2011/2012.....3

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la propuesta de concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2011. .3

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.....9

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Magdalena Fernández Galván para el curso académico 2011/2012.....29

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la comisión de servicio en la Universidad de Málaga a favor de la Profª. Dª. María del Carmen Rodríguez Martínez para el curso académico 2011/2012.....29

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la ampliación del Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración del curso 2011/2012.29

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.33

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se designa al Profesor/a encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo cinco de la *Normativa por la que se regula la designación del profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico*, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 2.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento designar al Prof. D. Luis García Ruiz como profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la propuesta de concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2011.

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, conforme al artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del Reglamento, aprobado por Orden de 24 de febrero de 1982, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2011, de conformidad con los criterios siguientes, en consonancia con lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1982, por la que se crea el sello-escudo, la bandera y la medalla de la Universidad de Cádiz, por los servicios prestados en la misma:

“Según dispone la Orden de 24 de febrero de 1982, por la que se crea el sello-escudo, la bandera y la medalla de la Universidad de Cádiz, *las Universidades españolas pueden reconocer de diversas formas los méritos hacia ellas contraídos por personas o Instituciones, pero una de las más frecuentes consiste en la concesión de la medalla de la Universidad en una de sus categorías.* La Universidad de Cádiz podrá conceder dicha medalla conforme al Reglamento que se aprueba por la mencionada Orden.

Así, la Universidad de Cádiz instituye una medalla para hacer patente el reconocimiento de la misma a personas individuales, Corporaciones o Sociedades nacionales o extranjeras que se hayan destacado en el campo de la investigación científica, de la enseñanza, en el cultivo de las Letras y de las Artes, o que de algún modo hayan prestado servicios destacados a la Universidad de Cádiz.

El órgano competente para concederlas es el Consejo de Gobierno a propuesta, en este caso, del Consejo de Dirección (artículo 2.º Reglamento). Este Reglamento exige *una exposición de los méritos y circunstancias que concurren en la persona o Entidad que motiven la concesión* (artículo 3.º Reglamento). En concreto, el artículo 6.º dispone que *la medalla de plata se concederá a las personas individuales de notable prestigio en la docencia, arte o investigación y a las personas o Entidades que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.*

A efectos de la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2011, siguiendo los criterios y requisitos aprobados para el año 2007 y en virtud del artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del Reglamento, aprobado por Orden de 24 de febrero de 1982, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2011, a las personas que presten servicios destacados a la Universidad de Cádiz. Tendrán la consideración de *servicios destacados a la Universidad de Cádiz* los prestados por las personas en quienes concurran los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido veinticinco años de antigüedad en la Universidad el 31 de diciembre del año en que se concede la medalla, de los cuales, al menos, quince años deben haberse prestado a la Universidad de Cádiz.

En este cómputo se contabilizará:

- a) La antigüedad en la Universidad de Sevilla, cuando no existía la Universidad de Cádiz, siempre que los servicios se hubieran prestado en Centros universitarios de la provincia de Cádiz.
 - b) La antigüedad de quienes hubieran prestado servicios en Centros universitarios de la provincia de Cádiz, que hayan dependido con anterioridad del Ministerio de Educación o de cualquier otro Ministerio.
2. Prestar servicios actualmente en la Universidad de Cádiz por vinculación contractual, funcional o por comisión de servicios.
 3. No estar incurso en procedimiento disciplinario.

SEGUNDO.- Encomendar al Director en funciones del Área de Personal la gestión de la confección del listado de beneficiarios/as que cumplan los requisitos anteriores, así como la notificación del otorgamiento a aquéllos/as.

TERCERO.- En aplicación del artículo 9.º del Reglamento, la entrega del Diploma de Honor y la imposición de la Medalla de Plata acontecerán en sesión del Claustro Universitario convocada a tal efecto”.

De la aplicación de los criterios anteriores y sin perjuicio de posibles subsanaciones de errores en aplicación de los mismos, la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2011, corresponde a las siguientes personas:

ALVAREZ LOPEZ, ROSARIO
ALVAREZ OLIVA, ALFONSO C.
BOCALANDRO MUÑOZ, MARIA LUISA
ESTEVEZ SANCHEZ, JUAN
FIERRO CARBALLO, ENRIQUE
GUERRERO CHAVES, JOSEFA
IGLESIAS PEREZ, CONCEPCION
LAMADRID FLORES, MANUEL
LIÑEIRO BULLON, ANTONIO
LOPEZ DOÑA, MANUEL ENRIQUE
LORENZO DARBEGGER, ANTONIO
MARTINEZ VALDIVIA, MANUEL JESÚS
MONTES LOPEZ, TERESA
RAGEL SANCHEZ, LUIS FELIPE
RAMOS HERRERA, JUAN ANTONIO
ROMERO GUERRERO, DOLORES
ROMERO MENA, ANA MARIA
SANCHEZ PEREZ, MIGUEL
SANCHEZ ROMERO, JUANA

SANTA ANA FERREIRA, MARIA ELENA
SOTO ORTIZ, JOSEFA

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO:**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ****1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:**

1. El acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, aprobó el Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, para la aplicación efectiva del sistema de Acreditación Nacional que constituye el requisito imprescindible para concurrir a los Concursos de Acceso a los Cuerpos de Profesorado Funcionario Docente.

Igualmente, el citado Plan posibilita que los Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, a tiempo completo y con contrato indefinido, que posean el certificado de acreditación, soliciten, si lo desean, la dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad y la subsiguiente amortización de la plaza que ocupan, siempre y cuando el solicitante sea el adjudicatario de la plaza.

Recibida la petición de los profesores relacionados en el Anexo I, y a la vista de lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación/transformación de la correspondiente plaza de Funcionario, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

2. Debido a las necesidades docentes del Departamento de Organización de Empresas, resulta necesario crear una plaza de Profesor Colaborador del área de conocimiento de “Organización de Empresas”, adscrita al citado Departamento y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con código DC3991. Asimismo, D. Salustiano Juan Martínez Fierro, Profesor Colaborador del mencionado área de conocimiento, y en situación de excedencia voluntaria desde el 16 de octubre de 2007, ha solicitado el reingreso al servicio activo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación de la mencionada plaza de Profesor Colaborador, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador y su posterior adscripción de D. Salustiano Juan Martínez Fierro a la misma.

2.- FUNDAMENTACION:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda:

- 1º) Transformación de las plazas indicadas en el Anexo I, con la consiguiente modificación de la RPT.
- 2º) Creación de la plaza DC3991, Profesor Colaborador del área de conocimiento de “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización de Empresas y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Relación de plazas a transformar (Anexo I).

Cádiz, 21 de julio de 2011

Paloma Braza Lloret
Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS TRANSFORMADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZA ACTUAL	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PROFESOR	CATEGORIA	PLAZA NUEVA	NUEVA CATEGORIA
DF1457	Ciencias de la Tierra	PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	Fac. CC. Mar y Ambientales	BARBERO GONZÁLEZ, Luis Carlos	TU	DF3992	CU
DF0504	Hª Moderna, Contemporánea,...	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Fac. Filosofía y Letras	CARO CANCELA, Diego	TU	DF3993	CU
DF1261	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	Esc. Ing. Marina, Náutica y Radioelectrónica	CASAS RUIZ, Melquiades	TU	DF3994	CU
DF7567	Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	Fac. Ciencias Trabajo	FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano	TU	DF3995	CU
DF0609	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CC. COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Escuela Superior Ingeniería	GALINDO RIAÑO, Pedro Luis	TU	DF3996	CU
DF8109	Economía General	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Fac. Filosofía y Letras	GIOBELLINA BRUMANA, Fernando	TU	DF3997	CU
DF1799	Filología	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	Fac. Filosofía y Letras	MEOUAK, Mohamed	TU	DF3998	CU
DF1744	Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	Fac. Ciencias	NARANJO RODRÍGUEZ, Ignacio	TU	DF3999	CU
DF0514	Matemáticas	ÁLGEBRA	Fac. Ciencias	PARDO ESPINO, Enrique	TU	DF4000	CU
DF1763	CC. Materiales e Ing. Metalúrgica,...	QUÍMICA INORGÁNICA	Fac. Ciencias	PINTADO CAÑA, Jose Mª	TU	DF4001	CU
DF0944	Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	Fac, Derecho	ZAMBONINO PULITO, María	TU	DF4002	CU
DC3735	CC. Materiales e Ing. Metalúrgica,...	QUÍMICA INORGÁNICA	Fac. Ciencias	TRASOBARES LLORENTE, Susana	Prof. Cont. Dr.	DF4003	TU
DF1617	CC. Materiales e Ing. Metalúrgica,...	QUÍMICA INORGÁNICA	Fac. Ciencias	CAUQUI LÓPEZ, Miguel Angel	TU	DF4004	CU

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios:

**PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO:
CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE LOS CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS**

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

Una vez aprobada la creación de plazas de Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios relacionadas en el Anexo I, procede realizar la correspondiente propuesta de convocatoria de las citadas plazas, conforme a las bases que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

2.- FUNDAMENTACION:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda:

- Convocar concurso de acceso de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, relacionadas en el Anexo I.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Propuesta de bases de convocatoria de concurso de acceso.

Cádiz, 21 de julio de 2011

Paloma Braza Lloret
Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal

ANEXO I

PLAZA	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF3992	Catedrático de Universidad	PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	Ciencias de la Tierra	F. CC. del Mar y Ambientales
DF3993	Catedrático de Universidad	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Historia Moderna, Contemporánea, ...	F. F ^a . y Letras
DF3994	Catedrático de Universidad	FÍSICA APLICADA	Física Aplicada	E. de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DF3996	Catedrático de Universidad	CC. DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DF3997	Catedrático de Universidad	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Economía General	F. F ^a . y Letras
DF3998	Catedrático de Universidad	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	Filología	F. F ^a . y Letras
DF4000	Catedrático de Universidad	ÁLGEBRA	Matemáticas	F. Ciencias
DF4001	Catedrático de Universidad	QUÍMICA INORGÁNICA	CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y ...	F. Ciencias
DF4002	Catedrático de Universidad	DERECHO ADMINISTRATIVO	Derecho Público	F. Derecho
DF4003	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA INORGÁNICA	CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y ...	F. Ciencias
DF4004	Catedrático de Universidad	QUÍMICA INORGÁNICA	CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y ...	F. Ciencias

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

- 2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edif. Coordinación Servicios Generales, junto a F. CC Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

- 3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

- 3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. COMISIONES JUZGADORAS

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días

desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28º y 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por

triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la

propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5

de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ÁLGEBRA” (DF4000)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructuras Algebraicas y Teoría de Galois, asignaturas del área de Álgebra del Grado en Matemáticas de la UCA, e investigación en Estructura y clasificación de álgebras no conmutativas y C*-álgebras.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ANTROPOLOGÍA SOCIAL” (DF3997)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Antropología Social.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (DF3996)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de docencia en asignaturas de las siguientes áreas adscritas al Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Líneas de investigación preferentes: Aplicación de las Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial a la Nanotecnología.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO ADMINISTRATIVO” (DF4002)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Administrativo.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS” (DF3998)**. Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Instituciones del Islam Clásico. Investigación: Formas de doblamiento rural, sociedades tribales y territorios en el Magreb medieval y moderno.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FÍSICA APLICADA” (DF3994)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Física Aplicada.

7. Cuerpo al pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“HISTORIA CONTEMPORÁNEA” (DF3993)**. Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Contemporánea.
8. Cuerpo al pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA” (DF3992)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propia del área de Petrología y Geoquímica en la F. de Ciencias del Mar y Ambientales.
9. Cuerpo al pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA INORGÁNICA” (DF4004)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas de Química Inorgánica e investigación en Química de Nanomateriales con aplicaciones en catálisis.
10. Cuerpo al pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA INORGÁNICA” (DF4001)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas de Química Inorgánica e investigación en Química de Materiales Nanoestructurados de aplicación en Catálisis.

2. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

11. Cuerpo al pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA INORGÁNICA” (DF4003)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos de Química Inorgánica, en Química de los Elementos y sus Compuestos, en asignaturas de Postgrado de Microscopía Electrónica de Transmisión de materiales e investigación en análisis de materiales a escala atómica.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ÁLGEBRA” (DF4000)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Luis Romero Romero, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Siles Molina, CU, Universidad Málaga
Vocal: Prof. Dr. D. Pedro Ara Bertrán, CU, Universidad de Autónoma Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Elena Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Blas Torrecillas Jover, CU, Universidad de Almería
Vocal: Prof. Dr. D. José Gómez Torrecillas, CU, Universidad de Granada

2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ANTROPOLOGÍA SOCIAL” (DF3997)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Romero, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Félix José Angulo Rasco, CU, Universidad Autónoma de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. María Cátedra Tomás, CU, Universidad Complutense de Madrid
Secretario: Prof. Dr. D. José Alejandro del Valle Gálvez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Carlota Solé Puig, CU, Universidad Autónoma Barcelona

3. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (DF3996)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Amparo Vila Miranda, CU, Universidad de Granada
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Luis Castro Peña, CU, Universidad de Granada
Vocal: Prof. Dr. D. César Hervás Martínez, CU, Universidad de Córdoba

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Muñoz Pérez, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. Miguel Delgado Calvo-Flores, CU, Universidad de Granada
Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. Irene Luque Ruiz, CU, Universidad de Córdoba

4. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO ADMINISTRATIVO” (DF4002)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. Silvia del Saz Cordero, CU, UNED
Vocal: Prof. Dr. D. Ángel Menéndez Rexach, CU, Universidad Autónoma de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José M.^a. Souvirón Morenilla, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco José Villar Rojas, CU, Universidad de La Laguna
Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. Lucía Millán Moro, CU, Universidad Pablo de Olavide

5. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS” (DF3998)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José M^a. García Martín, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Jorge Agudé Bofill, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Dulce Nombre Arcas Campoy, CU, Universidad de La Laguna

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Concepción Vázquez de Benito, CU, Universidad de Salamanca
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Pedro Monferrer Sala, CU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof. Dr. D. Emilio Molina López, CU, Universidad de Granada

6. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FÍSICA APLICADA” (DF3994)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Pilar Villares Durán, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Pedro Bolívar Raya, CU, Universidad de Huelva
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier de las Nieves López, CU, Universidad de Almería

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Nicolás de la Rosa Fox, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. José M^a. Abril Hernández, CU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Concepción Dueñas Buey, CU, Universidad de Málaga

7. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “HISTORIA CONTEMPORÁNEA” (DF3993)

COMISIÓN TITULAR

Prof. Dr. D. Alberto Ramos Santana, CU, Universidad de Cádiz
Prof. Dr. D. Manuel Morales Muñoz, CU, Universidad de Málaga
Prof^a. Dra. D^a. Encarnación Lemus López, CU, Universidad de Huelva

COMISIÓN SUPLENTE

Prof. Dr. D. Ángel Duarte Monserrat, CU, Universidad de Girona

Prof. Dr. D. Leandro Álvarez Rey, CU, Universidad de Sevilla

Prof^a. Dra. D^a. María Sierra Alonso, CU, Universidad de Sevilla

8. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA” (DF3992)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Teresa Gómez Pugnaire, CU, Universidad de Granada

Secretario: Prof. Dr. D. Ricardo Arenas Martín, CU, Universidad Complutense de Madrid

Vocal: Prof. Dr. D. Carlos Villaseca González, CU, Universidad de Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Castro Dorado, CU, Universidad de Huelva

Secretario: Prof. Dr. D. Antonio García Casco, CU, Universidad de Granada

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Muñoz García, CU, Universidad Complutense de Madrid

9. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA INORGÁNICA” (DF4004)

COMISIÓN TITULAR

Prof. Dr. D. José M^a. Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz

Prof. Dr. D. José Juan Calvino Gámez, CU, Universidad de Cádiz

Prof^a. Dra. D^a. Carmen Blanco Delgado, CU, Universidad de Cantabria

COMISIÓN SUPLENTE

Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz

Prof. Dr. D. Julián Morales Palomino, CU, Universidad de Córdoba

Prof. Dr. D. Javier Botana Pedemonte, CU, Universidad de Cádiz

10. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA INORGÁNICA” (DF4001)

COMISIÓN TITULAR

Prof. Dr. D. José M^a. Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz

Prof. Dr. D. José Juan Calvino Gámez, CU, Universidad de Cádiz

Prof^a. Dra. D^a. Carmen Blanco Delgado, CU, Universidad de Cantabria

COMISIÓN SUPLENTE

Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz

Prof. Dr. D. Julián Morales Palomino, CU, Universidad de Córdoba

Prof. Dr. D. Javier Botana Pedemonte, CU, Universidad de Cádiz

**11. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA INORGÁNICA”
(DF4003)**

COMISIÓN TITULAR

Prof. Dr. D. M^a. Teresa Martínez Fernández de Lara, Profesor de Investigación CSIC, Zaragoza

Prof. Dr. D. José Juan Calvino Gámez, CU, Universidad de Cádiz

Prof. Dr. D. Miguel Ángel Cauqui López, TU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Prof^a. Dra. D^a. María Vallet Teggia, CU, Universidad Complutense de Madrid

Prof. Dr. D. José Manuel Domínguez Vera, CU, Universidad de Granada

Prof. Dr. D. José Antonio Pérez Omil, TU, Universidad de Cádiz

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo	Excedente	Voluntario
			Especial
			Otras.....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia Previa

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de en el área de Conocimiento de
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Magdalena Fernández Galván para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 116, apartados 3 y 4, de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previa solicitud de la interesada, con informes favorables del Departamento de Didáctica, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz a favor de la Profª. Dª. Magdalena Fernández Galván para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la comisión de servicio en la Universidad de Málaga a favor de la Profª. Dª. María del Carmen Rodríguez Martínez para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previa solicitud de la interesada, con informes favorables del Departamento de Didáctica, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la comisión de servicio en la Universidad de Málaga a favor de la Profª. Dª. Carmen Rodríguez Martínez para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la ampliación del Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración del curso 2011/2012.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la ampliación del Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración del curso 2011/2012, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, publicada en el BOUCA núm. 122, de 7 de julio de 2011, por la incorporación de las asignaturas del Campus Andaluz Virtual que se relacionan a continuación, así como la modificación en la oferta de la asignatura 1111028 “DRAMATIZACION INFANTIL Y SU DIDACTICA”, de la titulación de MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL, impartida en la Facultad de Ciencias de la Educación, y en la que se amplía la misma para los alumnos del doble título en MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL-MAESTRO EN LENGUA EXTRANJERA.

Asignaturas del CAV 2011/12

Notas:

- 1.- Marcar en negrita las asignaturas nuevas
- 2.- Las asignaturas que no se oferten, moverlas al final de la tabla en el apartado correspondiente
- 3.- Las asignaturas que cambien el número de créditos deben dejar constancia también en el apartado correspondiente (final de la tabla)
- 4.- IMPORTANTE: Comprobar que el código CAV es el correcto. Es obligatorio introducir este dato!

CÓDIGO CAV	ASIGNATURAS VIRTUALES (Campus Andaluz Virtual)	CUAT.	CRÉDITOS	UNIVERSIDAD
CÓDIGO CAV	NOMBRE ASIGNATURA			
98748007	Malherbología	2º	4,5	UAL
98748008	Investigación y Promoción de Mercados Turísticos	2º	6,	UAL
98748005	Planificación financiera	2º	6,	UAL
98748004	Nuevas Tecnologías en la Enseñanza de la Matemática	2º	6,	UAL
98748006	Técnicas en Neuropsicología Humana	2º	6,	UAL
98748003	Sociología y Educación para el Desarrollo y la Solidaridad	2º	6,	UAL
98748001	Contabilidad internacional	2º	4,5	UAL
98748002	Nuevas Tecnologías de la Programación	2º	6,	UAL
98705007	Recursos informáticos para el Aula	2º	6,	UCA
98705008	Modelos matemáticos aplicados a las ciencias	2º	6,	UCA
98705010	Matemática discreta: resolviendo Sudokus y otros problemas	2º	6,	UCA
98705001	Derecho penal de la empresa	2º	6,	UCA
98705002	Educación en salud reproductiva humana	2º	6,	UCA
98705003	Historia de la Bética romana: la cultura del agua	2º	6,	UCA
98705004	Astronomía	2º	6,	UCA
98705005	Evaluación y control de la contaminación de las aguas	2º	4,5	UCA
98705006	Operaciones bancarias y bursátiles	2º	4,5	UCA
98706007	Climatización	2º	6,	UCO
98706008	Organización Económica del Sector Agroalimentario	2º	6,	UCO
98706009	Dirección Integrada de Recursos Humanos	2º	6,	UCO
98706001	Integración celular	2º	6,	UCO
98706002	Laboratorio de matemáticas	2º	6,	UCO
98706003	Tecnología eléctrica	2º	6,	UCO
98706004	Iniciación a la contabilidad de sociedades	2º	6,	UCO
98706005	Inmunología básica y aplicada	2º	6,	UCO
98706006	Embriología comparada	2º	6,	UCO
98708009	Fotoprotección	2º	6,	UGR
98708008	Régimen jurídico público de la protección y conservación del patrimonio	2º	6,	UGR
98708007	Relato fílmico	2º	4,5	UGR
98708001	Alimentación y envejecimiento	2º	6,	UGR

Cambio de nombre de "Dirección y Gestión de Personal"



98708002	Evaluación y desarrollo de la competencia léxica a través de internet en la titulación de filología inglesa	2º	6,	UGR
98708003	Gemología	2º	4,5	UGR
98708010	Estadística y Turismo	2º	6,	UGR
	Valores Sexuales y Educación Integral	2º	6,	UGR
98708006	Persona y trascendencia: psicología de la religión y del desarrollo religioso	2º	6,	UGR
98749007	Meteorología y Climatología	2º	6,	UHU
98749011	Curso básico de prevención de riesgos laborales	2º	6,	UHU
98749002	Medios de comunicación social en educación	2º	4,5	UHU
98749003	Teoría de mecanismos y estructuras	2º	6,	UHU
98749004	Diabloscrujidos.net (perfiles de la privacidad y su protección jurídica)	2º	4,5	UHU
98749005	Intervención sobre conductas de riesgo	2º	6,	UHU
98749010	Bases Biológicas de la Educación Infantil	2º	4,5	UHU
98750004	Internet	2º	6,	UJA
98750006	Sistemas hipermedia	2º	4,5	UJA
98750007	Ofimática	2º	6,	UJA
98750008	Estadística descriptiva	2º	6,	UJA
98750009	Electrónica industrial aplicada	2º	6,	UJA
98750010	Radioquímica	2º	6,	UJA
98750011	Aspectos psicobiológicos del género	2º	4,5	UJA
98750012	Derecho de la publicidad	2º	4,5	UJA
98750013	Coeducar desde la igualdad y la diferencia	2º	6,	UMA
98711008	Cartografía Fundamental: elaboración e interpretación	2º	6,	UMA
98711009	Patrimonio cultural y contenidos humanísticos en entornos web: del estado de la cuestión a la gestión de proyectos integrales	2º	6,	UMA
98711010	Sociedad, desarrollo y medio ambiente en el Mediterráneo.	2º	6,	UMA
98711003	Nuevas tecnologías aplicadas a la promoción y comercialización del sector turístico	2º	4,5	UMA
98711005	La contaminación del suelo	2º	6,	UMA
98711006	Modelos de investigación operativa en la economía y la empresa	2º	6,	UMA
98711004	Introducción al inglés científico: redacción, traducción y revisión de artículos de investigación	2º	6	UMA
98711011	Farmacología de las drogas de abuso: Toxicomanías	2º	5,	UMA
98763009	Introducción a los sistemas fotovoltaicos	2º	6,	UNIA
98763010	Formación de líderes universitarios para la prevención del consumo de drogas: libreDrogas	2º	6,	UNIA
98763016	Cooperación para el desarrollo en asentamientos humanos. Soluciones para una habitat sostenible	2º	6,	UNIA
98758008	Calidad en la prestación de servicios deportivos	2º	6,	UPO
98758009	Pensamiento económico: temas en perspectiva histórica	2º	6,	UPO
98758007	Técnicas de investigación cuantitativas aplicadas al análisis sociológico	2º	6,	UPO
98758001	Obtención de alimentos fermentados: del laboratorio a tu cocina	2º	6,	UPO
98758002	Género y desarrollo	2º	4,5	UPO
98758003	Fisicoquímica del agua	2º	6,	UPO
98758004	Historias clásicas: ideas grecorromanas desde la antigüedad a nuestros días	2º	6,	UPO
98758010	Intervención sistémica con personas y familias	2º	6,	UPO

Asignatura nueva en UGR

*VUELVE a ESTAR OFERTADA



98758006	Técnicas de restauración en materiales pétreos, cerámicos y metálicos de interés histórico artístico	2º	6,	UPO
98717007	Diseño de Medios Materiales de Enseñanza	2º	4,5	US
98717008	Materiales pétreos	2º	4,5	US
98717010	Psicología Social de la Salud (Asesoramiento a profesionales sanitarios)	2º	4,5	US
98717011	Expresión Plástica y Literaria en la Creación Fílmica	2º	4,5	US
98717001	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	2º	4,5	US
98717002	Paisajes rurales mediterráneos	2º	6,	US
98717004	Cálculo matricial de estructuras	2º	4,5	US
98717005	Tipología de espacios turísticos	2º	4,5	US
98717012	Gestión del Patrimonio Cultural	2º	6,	US

Asignatura nueva en US

NO SE OFERTAN EN EL CURSO 2011/12:

CÓDIGO CAV	NOMBRE ASIGNATURA	CUAT.	CRÉDITOS	UNIVERSIDAD
98748009	Métodos y Técnicas de Investigación Sociológica	2º	6,	UAL
98708005	Materiales y recursos para la enseñanza de las matemáticas	2º	6,	UGR
98749001	Economía y organización industrial	2º	6,	UHU
98717009	Narrativa audiovisual	2º	4,5	US
98711012	Cultura emprendedora, diseño de nuevos negocios y viabilidad de empresas en Andalucía	2º	6,	UMA
98763011	La Protección Internacional de los Derechos Humanos: un reto en el siglo XXI	2º	4,5	UNIA
98763012	Derecho Urbanístico de Andalucía	2º	4,5	UNIA
98763013	Arquitectura bioclimática y construcción sostenible	2º	6,	UNIA
98763014	Adicciones y drogodependencias: un enfoque psicobiológico	2º	6,	UNIA
98763015	Casos criminales: Análisis comparados de los sistemas penales del 'civil law' y 'common law'	2º	4,5	UNIA
98749006	Perfeccionamiento de idiomas (Inglés)	2º	6,	UHU



* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, previa petición de la Facultad de Derecho, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de julio de 2011, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del *“Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz”*, con la incorporación de la siguiente Disposición Adicional:

“Al objeto de posibilitar la finalización a los alumnos de la Licenciatura en Derecho que cumplan los requisitos previstos en el artículo 7.2, para el curso académico 2011-2012, podrán solicitar en las fechas que a estos efectos se determinen por la dirección del Centro y para las asignaturas en las que estén matriculados, que la convocatoria extraordinaria prevista en el presente reglamento se realice en el mes de octubre”.

* * *
